



Uso exclusivo
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Aciertos:

"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Roxana Casanova Lara

FECHA: 24/4/2022 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
Dirección General de Planeación y Políticas Públicas.

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. d Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad b. Lealtad c. Disciplina d. Objetividad

2. a Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto b. Eficacia c. Compromiso d. Cercanía

3. a Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto b. Cooperación c. Igualdad y No Discriminación d. Liderazgo

4. a Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo b. Respeto c. Cooperación d. Equidad de Género

5. a Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales b. Información Pública c. Actuación Pública d. Trámites y Servicios.

6. b Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública b. Trámites y Servicios c. Cooperación con la Integridad d. Recursos Humanos

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - Top: "De" (vertical)
 - Middle: "N" (vertical)
 - Below: "Alis" (vertical)
 - Below: "g" (vertical)
 - Below: "f" (vertical)
 - Below: "AR" (vertical)
 - Below: "A" (vertical)
 - Bottom: "E" (vertical)
 - Bottom: "+" (vertical)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



SUBDIRECCIÓN EN ÉTICA, PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERES

- 7.- C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:
- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
 - b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
 - c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
 - d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- 8.- d Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
 - b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
 - c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
 - d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.
- 9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a.- Código de Ética.
 - b.- Delación
 - c.- Código de Conducta.
 - d.- Reglamento Interior de la SECONT.
- 10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:
- Presidente: ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
- Primer Vocal: IVONNE ANTONIO VARELA
- Segundo Vocal: NURIT NOVELO VÁZQUEZ
- Tercer Vocal: MARILÚ MORA MENDOZA
- Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES

Lara Casanova
Roxana Casanova Lara

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: "PUC"
 - Middle: "1 9"
 - Below "1 9": "4"
 - Below "4": "R"
 - Below "R": "X"
 - Bottom: "L"



Uso exclusivo
de la UEPECI

EVALUACIÓN

Acieritos:

"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Alejandro Dionisio Basulto Fuentes,

FECHA: 24/11/2022 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad b. Lealtad c. Disciplina d. Objetividad

2. A Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto b. Eficacia c. Compromiso d. Cercanía

3. A Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto b. Cooperación c. Igualdad y No Discriminación d. Liderazgo

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo b. Respeto c. Cooperación d. Equidad de Género

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales b. Información Pública c. Actuación Pública d. Trámites y Servicios.

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública b. Trámites y Servicios c. Cooperación con la Integridad d. Recursos Humanos

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

SUBDIRECCIÓN EN ÉTICA, PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERES

- 7.- C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:
- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
 - b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
 - c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
 - d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

- 8.- S Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
 - b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
 - c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
 - d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.

- 9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a.- Código de Ética.
 - b.- Delación
 - c.- Código de Conducta.
 - d.- Reglamento Interior de la SECONT.

10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Presidente: ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ

Primer Vocal: IVONNE ANTONIO VARELA

Segundo Vocal: NURIT NOVELO VÁZQUEZ

Tercer Vocal: MARILÚ MORA MENDOZA

Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES

Alejandro D. Rosillo Fuentes

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: *pe*
- Middle: *19*
- Below: *+*
- Below: *AB*
- Bottom: *X*



Uso exclusivo
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Aciertos:

"CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE"

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Sergio D. Rojas Cetina

FECHA: 24/06/2022 AREA DE ADSCRIPCIÓN:

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad b. Lealtad c. Disciplina d. Objetividad

2. A Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto b. Eficacia c. Compromiso d. Cercanía

3. A Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto b. Cooperación c. Igualdad y No Discriminación d. Liderazgo

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo b. Respeto c. Cooperación d. Equidad de Género

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales b. Información Pública c. Actuación Pública d. Trámites y Servicios.

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública b. Trámites y Servicios c. Cooperación con la Integridad d. Recursos Humanos

Handwritten marks and signatures on the right margin:
 - A large handwritten 'D' above the first question.
 - A large handwritten 'A' above the second question.
 - A large handwritten 'A' above the third question.
 - A large handwritten 'A' above the fourth question.
 - A large handwritten 'A' above the fifth question.
 - A large handwritten 'B' above the sixth question.
 - Several other illegible handwritten marks and signatures.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

SECONT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



SUBDIRECCIÓN EN ÉTICA, PREVENCIÓN A LA CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERES

- 7.- C La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:
- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
 - b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
 - c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
 - d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

- 8.- D Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.
- a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
 - b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
 - c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
 - d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.

- 9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.
- a.- Código de Ética.
 - b.- Delación
 - c.- Código de Conducta.
 - d.- Reglamento Interior de la SECONT.

10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Presidente: ANA LUISA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ
 Primer Vocal: IVONNE ANTONIO VARELA
 Segundo Vocal: NURIT NOVELO VÁZQUEZ
 Tercer Vocal: MARILÚ MORA MENDOZA
 Secretario Ejecutivo: ELDA CLEMENTE REYES


Sergio D. Rejón Cetina

[Firmas manuscritas en el margen derecho]